



TEL.(503) 2375 – 2290

2375 – 2348

2375 – 2440

2375 – 2 441

FAX. (503) 2375 – 2464

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: publicaciones_aeronauticas.aies@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

A26/16
29 NOV

OPERACIÓN DE VUELOS REGIONALES DESDE Y HACIA LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

La Autoridad de Aviación Civil (AAC) de El Salvador, en cumplimiento al Acuerdo de Cooperación para la Facilitación y Desarrollo de las Operaciones Aéreas entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, aprobado por el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Acuerdo No. 581-2007 del 3 de julio de 2007, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto No.363 de fecha 12 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo 376 de fecha 07 de agosto de 2007 y de conformidad a mandato presidencial.

Se hace del conocimiento de Pilotos, operadores de aeronaves, operadores de aeródromos y Aviación en General que a partir del 1 de Noviembre del 2013, se reactiva dicho acuerdo, con los Estados de Guatemala y Honduras, por lo tanto se aprueban los Vuelos Regionales para las aeronaves de dichos Estados, **para lo cual solo deberán presentar su Plan de Vuelo Intracentroamericano en calidad de operaciones aéreas locales o domésticas, en la oficina AIS/ARO de salida o destino.**

Para efectos de consulta o información sobre dicho acuerdo pueden consultarlo en la Página Web. AAC www.aac.gob.sv

Favor tomar nota

Se reemplaza la AIC A19/13 con modificaciones